



CONTRATO N° 06

“REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN”

ID 442.666

(LPN N° 03/2024)

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., domiciliada en calle Boquerón, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con cédula de identidad N° 1062370, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LPN N° 03/2024 para REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentador por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La Garantía de Anticipo Financiero*
- ✓ *El Plan de Inversión del Anticipo Financiero*
- ✓ *Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en zona de obras.*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.666.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80948624-2



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/4



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 03/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°103 del 23 de mayo de 2024, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de obra (Cartelera de Obras - 1,50m x2,10m)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	3.000.000	3.000.000
2	72131601-002	Preparación de obra (Instalación del obrador)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : EVENTO	1,00	4.500.000	4.500.000
3	72141510-001	Servicio de Demolición (DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE H°A°)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : EVENTO	1,00	27.000.000	27.000.000
4	72141507-001	Servicio de movimiento de pilotes (REPARACION DE PILOTES)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	36,00	2.750.000	99.000.000
5	72141507-001	Servicio de movimiento de pilotes (RECONSTRUCCION DE PILOTES)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	78,00	3.670.000	286.260.000
6	72131601-9971	Mantenimiento de H°A° (REPARACION DE VIGAS)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	110,00	5.500.000	605.000.000
7	72131601-9973	Construcción de Columna de Hormigón Armado (CONSTRUCCION DE CABEZALES)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	36,00	1.460.000	52.560.000
8	72131601-013	Limpieza de obra (LIMPIEZA FINAL)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : EVENTO	1,00	4.500.000	4.500.000
PRECIO TOTAL					1.081.820.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes *Un mil ochenta y un millones ochocientos veinte mil, IVA Incluido*, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser

ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2



ing. Julio Cesar Vera Cáceres
Presidente



efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN	LUGAR	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
	El Paraguay Independiente y Colon Muelle del Puerto de Asunción	180 (ciento ochenta) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	4 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA

El acta de Inicio, será emitida a más tardar dentro de los 10 días hábiles de la firma de contrato.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos para el inicio de las obras: Seguro contra daños a terceros, accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Gerencia de Obras Portuarias*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **15 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

11- Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo *del 20% del Monto Total del Contrato a los oferentes adjudicados.* Y los demás criterios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2




Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 3/4



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Junio y año 2024.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Pablo Adriano Rodríguez Rodas
Proveedor
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos